



Radicado: 50 400 40 89 001 2018 00038 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JOSE GREGORIO CARVAJAL AGUDELO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** ingresa el presente asunto para resolver sobre el poder otorgado a favor de la abogada BILMA GORDILLO HIGUERA, para actuar en representación de la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

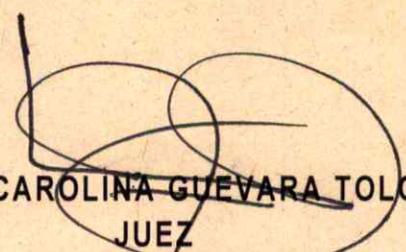

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Este Despacho se abstiene de reconocerle personería para actuar a la abogada BILMA GORDILLO HIGUERA, como apoderada judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. por cuanto la citada entidad no ha sido reconocida como parte dentro del presente proceso, de acuerdo con lo dispuesto mediante auto de fecha 9 de abril de 2021, por medio del cual se negó la cesión de derechos de crédito realizada por BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

9 del 17 DE MARZO DE 2023


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria